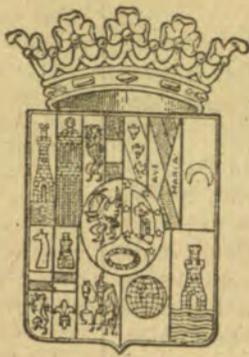


BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 378 bis, dotándola con la suma de 1.000 pesetas, que se detraerá del crédito consignado en la partida 378 del mismo Presupuesto, destinado a abonar los gastos de culto en los Internados municipales en el segundo semestre del ejercicio en curso.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1947.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.546)

Servicios Hidráulicos del Tajo

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 26 de junio de 1945 el proyecto de abastecimiento de aguas de San Lorenzo del Escorial, con aguas del arroyo Tobar, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente a la concesión administrativa del uso de las expresadas aguas por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en las Alcaldías de San Lorenzo del Escorial y Santa María de la Alameda las reclamaciones que estimen procedentes, quedando a dichos efectos de

manifiesto el expediente y proyecto de referencia en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la construcción de las obras para el abastecimiento de aguas de San Lorenzo del Escorial (Madrid), y la construcción de una central hidroeléctrica para obtención de energía, con el correspondiente salto de agua.

Las obras que se proyectan son:

- Presa de embalse en el arroyo de Tobar.
- Tubería de conducción.
- Tubería de salto.
- Casa de máquinas.
- Depósito regulador con tubería de suministro.

La presa de embalse está emplazada en el arroyo de Tobar, unos 500 metros aguas abajo de la presa abandonada, que fué de la «Hidroeléctrica de San Lorenzo», en el término municipal de Santa María de la Alameda. Su altura sobre el fondo del arroyo es de 30 metros. La coronación, situada en la cota 1.444,80, tiene una altura de 3,50 metros, permitiendo una sola vía de circulación. El aliviadero tiene una longitud de 15 metros y se establece en la parte central de la presa. La coronación tiene una longitud de 191 metros. El embalse se extiende en una longitud de 460 metros y su anchura máxima es de unos 200 metros. La tubería de conducción, desde la toma de la presa, sigue la ladera y a través de un túnel pasa a la del Barranco de la Cabeza hasta el origen del salto próximo al camino de Peguerinos y a la actual conducción de San Juan.

La tubería del salto termina en la casa de máquinas en la ladera del pinar que forma la divisoria, por la derecha del arroyo del Romeral, no lejos de la presa de este nombre.

Todas las obras se encuentran emplazadas en terrenos particulares y de dominio público, dentro de los términos municipales de Santa María de la Alameda y San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Madrid, 20 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.847) (O.—11.539)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día 10 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal», para su aprovechamiento durante el año forestal de 1947-1948, bajo las condiciones y tipo de tasación incluidos en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Villanueva del Pardillo, 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—3.843) (O.—11.543)

BATRES

El día 11 de octubre próximo, de las diecisiete a las dieciocho horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, y por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno del «Soto Endrinab», de estos Propios, bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, y después, hasta el día de la subasta.

Si en dicho día no hubiere proposición o fuese inadmisibile, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes en el mismo local, hora y bajo igual tipo y condiciones.

Batres, 15 de septiembre de 1947.
El Alcalde, José Agudo.

(G. C.—3.842) (O.—11.544)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de piñón en el monte de estos Propios, se celebrará dicho acto en estas Casas Consistoriales el día 10 del próximo octubre, a las once de la mañana, constituyéndose la Mesa con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, además de una representación del Distrito Forestal.

Dicho aprovechamiento está calculado en quince hectolitros de fruto y se efectuará durante el año forestal de

1947-48, siendo el tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante media hora al dar principio el acto y no serán admitidas las que no cubran dicha cantidad. Si la primera subasta resultare desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días, con las mismas condiciones de la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Cenicientos, 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—3.844) (O.—11.542)

LOS MOLINOS

Encontrándose depositado en este Ayuntamiento un potrero de dueño desconocido, y con la siguiente reseña: castrado, de dos años y medio, pelo castaño oscuro, cola larga, estrella en la frente, con la falta de un trozo en la oreja izquierda y dealzada uno veinticinco metros aproximadamente, se pone en conocimiento de quien pueda ser su propietario a fin de que se persone en este Ayuntamiento durante el plazo legal, para hacerle entrega del mismo previo pago de los gastos ocasionados, y debidamente justificada la propiedad del potrero, significando que este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento sobre reses mostrenacas de fecha 24 de abril de 1905, transcurridos quince días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se persone el propietario de la caballería reseñada, se procederá a su pública subasta en la forma que dispone el artículo 14 del citado texto legal.

Los Molinos, 22 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

(G. C.—3.846) (O.—11.540)

El día 20 de octubre próximo se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de aprovechamientos forestales y de canteras que a continuación se expresan:

Primera. A las diez de la mañana se celebrará la pública subasta para

el aprovechamiento de ciento veinticinco metros cúbicos de piedra granítica existente en las canteras del monte «El Pinar», y cuya extracción se realizará durante el año forestal de 1947 a 1948, y bajo el tipo de subasta de pesetas 300 (trescientas pesetas).

Segunda. A las once de la mañana del citado día se realizará la pública subasta del aprovechamiento de cien estéreos de leñas muertas y cambríos existentes en la parte alta del monte «El Pinar», y cuya explotación se realizará durante el año forestal de 1947 a 1948, bajo el tipo de subasta de pesetas 300 (trescientas pesetas).

Tercera. A las doce de la mañana de este día se procederá a la pública subasta del aprovechamiento de pastos de «La Dehesilla de Peñalatorva», durante el año forestal de 1947 a 1948, para doscientas cabezas de ganado cabrío, bajo el tipo de subasta de pesetas 3.000 (tres mil pesetas).

Cuarta. A la una de la tarde de este mismo día se procederá a la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1947 a 1948, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 vacuno y 25 mayores, bajo el tipo de subasta de pesetas 30.000 (treinta mil pesetas).

Quinta. A las doce de la tarde se celebrará la pública subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», durante el año forestal de 1947 a 1948, para 260 cabezas de ganado cabrío, 115 de vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de subasta de pesetas 14.000 (catorce mil pesetas).

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y de conformidad a la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid un depósito del 5 por 100 del importe de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fueran diez días hábiles, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a igual hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 22 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Primitivo Herrero.

Modelo de proposición

Dón ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., de profesión ..., habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el tipo de la subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas (en número y letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.845) (O.—11.541)

VALLECAS

Agencia Ejecutiva

Don Antonio Rollán Andrés, Agente ejecutivo auxiliar del Ayuntamiento de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que por esta Agencia Ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra los deudores don Felipe Moreno de la Cruz, doña Francisca, Teodora y Nicomedes de la Cruz Hernández y doña Esperanza Moreno de la Cruz, por descubiertos en este Ayuntamiento por el arbitrio de Plusvalía, correspondiente al ejercicio de 1944; y siendo de paraderos desconocidos, así como sus domicilios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, por el presente se les cita y emplaza para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, comparezcan por sí o por representantes legales en el expediente citado y abonen los descubiertos de principal, recargos y costas que en el mismo les resultan, o señalen domicilio o representantes en donde puedan cumplimentarse las notificaciones y requerimientos sucesivos, o formulen las alegaciones pertinentes a sus derechos; bien entendido que transcurrido dicho plazo de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin comparecer en forma, se decretará la prosecución en rebeldía de los expresados procedimientos, hasta llegar al embargo y venta de bienes de su propiedad que garanticen los débitos perseguidos.

En Vallecas, a 2 de septiembre de 1947.—El Agente ejecutivo auxiliar, Antonio Rollán Andrés.

(G. C.—3.837) (O.—11.536)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 205, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo T. E. A. P. de 3-7-47, dictado en la reclamación promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España contra el acuerdo relativo a la aplicación de contribuciones especiales correspondientes a la finca núm. 5 de la calle de Pedro Unanue.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.757)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro, y bajo el número 187, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo T. E. A. P. de 10-6-47, en la reclamación formulada por la Entidad recurrente sobre exención del impuesto de Plusvalía de los solares sitos en el paseo y calle de Recoletos, núms. 14 y 1, respectivamente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.759)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Casuso Benito y don Antonio Carballo Pacheco, y bajo el núm. 175, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo Delegación de Hacienda (Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación) de 30-4-47, que condena a los recurrentes al pago de una multa de 5.843 pesetas con dos céntimos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.758)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Enrique y don Eduardo Amann Arteaga, y bajo el núm. 161, de 1947, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del T. E. A. P. de 3 de junio de 1947, que desestimó reclamación contra liquidación por arbitrio de incremento del valor de los terrenos en la calle de las Mercedes, núm. 4.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.763)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de primera instancia del número nueve, con jurisdicción prorrogada para el Juzgado número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado número dieciséis se tramita expediente promovido por la Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, «Grandson, Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Ortiz de Novales, sobre inscripción de dominio, por haberse interrumpido el tracto sucesivo de las tres fincas siguientes:

B) Un solar, que formó parte de una tierra, al sitio de Pajaritos, denominada Ontalba, dentro del Ensanche de esta capital, hoy calle de Don Ramón de la Cruz, por donde está señalado con el número once moderno y nueve duplicado antiguo, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, finca número cinco mil doscientos cincuenta y uno; según dicho Registro, la finca lindaba: al Norte y Oriente, con una tierra de los causahabientes de don José Salamanca; al Mediodía, con la calle de Don Ramón de la Cruz, y al Poniente, con solar número dos, que también formó parte de dicha tierra, y se adjudicó a don Jacobo Ozores y Mosqueda; y en la actualidad linda: por su frente, al Sur, con la calle de Don Ramón de la Cruz; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticinco metros, con finca número trece de la calle de Don Ramón de la Cruz, propiedad de doña Julia Urbina; por la espalda, al Norte, con solar de la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.», que después se describirá con la letra c), y por la izquierda, al Oeste, con solar de la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.», señalado con la letra a). Comprende una superfi-

cie de cuatrocientos treinta y tres metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y cinco pies setenta y nueve décimos y ochenta y cuatro céntimos, finca número cinco mil doscientos cincuenta y uno. Adquirió esta finca la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.» por compra a doña Pilar Ozores Prado, doña María Luisa Pascual López de Anso, doña Carmen y doña Pilar García del Busto Pascual, doña Felisa Fernández Latorre y Ozores, don Jorge Ozores Marquina y don Jaime Ozores Marquina, y a don Enrique de la Torre González, en representación de don Eduardo García del Busto y Ozores, doña María Victoria Fernández Latorre y Ozores, don Alfonso y doña Pilar Ozores Marquina, doña Camila Marquina Illá, don Joaquín y don Jaime Ozores Arráiz, doña María Dolores y doña Fernanda Ozores Arráiz, don Fernando Ozores Marquina, don Jaime, don Juan, don Antonio, doña María y doña Leonor Ozores Piñeyro, don Fernando Ozores Piñeyro, don Jorge Ozores Arráiz, doña Felisa Ozores Arráiz, doña María Josefa Ozores Arráiz, doña María del Carmen Ozores Arráiz y doña María García del Busto Ozores, mediante escritura número mil cuarenta, otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, en dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

C) Otro solar en esta capital, barrio de Salamanca, en el interior de la manzana doscientos veinticinco del Ensanche, en la actualidad situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, en el interior de la finca señalada con el número once, sin fachada a la calle, distrito judicial y municipal de Buenavista, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, cuyos linderos y dimensiones, según dicho Registro, son los siguientes: al Norte o testero linda con el resto del solar letra a), perteneciente a los herederos de la señora Marquesa de Aranda, en una línea de treinta metros; al Este o derecha, con el solar con fachada a la calle de Lagasca, de don Francisco Losada de las Rivas, y después, de don Camilo Torre, en línea de veintiún metros; al Sur, por donde tiene o se supone su entrada, con los solares pertenecientes a los herederos de don Jacobo Ozores y doña Ramona Prado, en otra línea de veintisiete metros sesenta centímetros, y por último, al Oeste o izquierda, con la casa número setenta y ocho de la calle de Claudio Coello, en otra recta de tres metros treinta centímetros. Estas cuatro líneas forman polígono de cuatro lados, cuya superficie es de trescientos un metros tres decímetros de otro, cuadrados. En la actualidad linda: al Norte o testero, en línea de treinta metros, con el solar de la Sociedad «Grandson, Construcciones, Sociedad Anónima», o sea el que se describirá después con la letra d); al Este o derecha, entrando, en línea de veintiún metros, con finca número setenta y tres de la calle de Lagasca, propiedad de don Enrique Revilla; al Sur, por donde se le supone la entrada, en línea de veintisiete metros sesenta centímetros, con solares números once moderno y nueve duplicado antiguo de la calle de Don Ramón de la Cruz, propiedad de la Sociedad «Grandson, Construcciones, Sociedad Anónima», o sean los señalados con las letras a) y b), y al Oeste o izquierda, en línea de tres

metros cincuenta centímetros, con finca número setenta y cuatro, antes setenta y ocho, de la calle de Claudio Coello, propiedad de don Fernando Valera.

Adquirió esta finca la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.», en cuanto a diversas participaciones indivisas, por aportación que a la misma hicieron don Severiano de la Peña y Costa y don Agustín Enrile y Ruiz de Alcalá, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, en dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, de subsanación de otra otorgada ante el propio Notario el diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta; y en cuanto a las restantes participaciones que completan la totalidad de la finca, por compra a doña Pilar Ozores de Prado, doña María Luisa Pascual López de Ansó, doña Carmen y doña Pilar García del Busto Pascual, doña Felisa Fernández Latorre y Ozores, don Jorge Ozores Marquina y don Jaime Ozores Marquina, y a don Enrique de la Torre González, en representación de don Eduardo García del Busto y Ozores, doña María Victoria Fernández-Latorre y Ozores, don Alfonso y doña Pilar Ozores Marquina, doña Camila Marquina Illá, don Joaquín y don Jaime Ozores Arráiz, doña María Dolores y doña Fernanda Ozores Arráiz, don Fernando Ozores Marquina, don Jaime, don Juan, don Antonio, doña María y doña Leonor Ozores Piñeyro, don Fernando Ozores Piñeyro, don Jorge Ozores Arráiz, doña Pilar y doña María Ramona Ozores Arráiz, doña Felisa Ozores Arráiz, doña María Josefa Ozores Arráiz, doña María del Carmen Ozores Arráiz y doña María García del Busto y Ozores, mediante escritura número mil cuarenta, otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón en dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

D) Otro solar señalado con la letra a), situado en esta capital, en el interior de la manzana doscientos veinticinco de su Ensanche, en la actualidad situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, en el interior de la finca señalada con el número once, sin fachada a la calle, sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, distrito municipal de Buenavista. Comprende una superficie de doscientos cincuenta y siete metros trece decímetros cuadrados, siendo sus linderos, según dicho Registro, los siguientes: Supuesta la entrada por el lado Sur, linda por este lado, en línea de treinta metros, con terrenos propios de los excelentísimos señores don Jacobo Ozores y doña Ramona Prado, que tiene su fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz; por el Este o derecha, entrando, en línea de tres metros veintiocho centímetros, con solar de don Francisco Losada de los Ríos, que hace fachada a la calle de Lagasca; por el Oeste, izquierda, en línea de quince metros y treinta y ocho centímetros, con otro solar de don José del Busto, que tiene su fachada a la calle de Claudio Coello, y por el Norte o espalda, en línea de veintiséis metros setenta centímetros, con terreno que formó parte del solar que se describe y que después fue unido a la casa-hotel con fachada a la calle de Lista, perteneciente al excelentísimo señor Marqués de la Candelaria de Jarabayo. En la actualidad tiene su entrada por el solar número once moderno y nueve duplicado antiguo de la calle

de Don Ramón de la Cruz, y linda: al Sur o frente, en línea de treinta metros, con terrenos de la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.», o sea el solar anteriormente descrito con la letra c); por el Este o derecha, entrando, en línea de tres metros, con finca número setenta y tres de la calle de Lagasca, propiedad de don Enrique Revilla; por el Oeste o izquierda, en línea de quince metros con treinta y ocho decímetros, con finca número setenta y seis de la calle de Claudio Coello, propiedad del señor Marqués de Maltrana, y por el Norte o espalda, en línea de veintiséis metros con setenta centímetros, con finca número catorce de la calle de Lista, propiedad de don Julián Palacios, de los herederos de la Marquesa de la Romana y Princesa Pía de Saboya.

Arquirió esta finca la Sociedad «Grandson, Construcciones, S. A.», en cuanto a diversas participaciones indivisas, por aportación que a la misma hicieron don Severiano de la Peña y Costa y don Agustín Enrile y Ruiz Alcalá, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, en dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, de subsanación de otra otorgada ante el propio Notario en diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta; y en cuanto a las restantes participaciones, que completan la totalidad de la finca, por compra a doña Pilar Ozores de Prado, doña María Luisa Pascual López de Ansó, doña Carmen y doña Pilar García del Busto Pascual, doña Felisa Fernández-Latorre y Ozores, don Jorge Ozores Marquina y don Jaime Ozores Marquina, y a don Enrique de la Torre González, en representación de don Eduardo García del Busto y Ozores, doña María Victoria Fernández-Latorre y Ozores, don Alfonso y doña Pilar Ozores Marquina, doña Camila Marquina Illá, don Joaquín y don Jaime Ozores Arráiz, doña María Dolores y doña Fernanda Ozores Arráiz, don Fernando Ozores Marquina, don Jaime, don Juan, don Antonio, doña María y doña Leonor Ozores Piñeyro, don Fernando Ozores Piñeyro, don Jorge Ozores Arráiz, doña Pilar y doña María-Ramona Ozores Arráiz, doña Felisa Ozores Arráiz, doña María Josefa Ozores Arráiz, doña María del Carmen Ozores Arráiz y doña María García del Busto y Ozores, mediante escritura número mil cuarenta, otorgada ante el Notario de Madrid don Toribio Gimeno Bayón, en dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Las tres fincas que quedan descritas se encuentran libres de cargas y están amillaradas a favor de la Sociedad «Grandson, Construcciones, Sociedad Anónima», y forman de hecho, en unión de otra, por agrupación, la finca siguiente:

«Un solar sito en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, número nueve duplicado antiguo y once moderno, cuyos linderos son los siguientes: al Sur o frente, en línea de veintiocho metros cuarenta y tres centímetros, con la calle de Don Ramón de la Cruz; al Este o derecha, entrando, en línea de veinticinco metros, con la casa número trece de la calle de Don Ramón de la Cruz, propiedad de doña Julia Urbina, y en línea de veinticinco metros noventa y cinco centímetros, con finca número setenta y tres de la calle de Lagasca, propiedad de don Enrique Revilla; al Norte o fondo, en línea de catorce metros noventa y un centímetros, con

finca propiedad de los herederos del Marqués de la Romana y Princesa Pía de Saboya, y en línea de once metros ochenta y seis centímetros, con finca de la calle de Lista, número catorce, propiedad de don Julián Palacios, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros, con finca número setenta y seis de la calle de Claudio Coello, propiedad del señor Marqués de Maltrana; en línea de dieciséis metros dieciocho centímetros, con finca número setenta y cuatro de la calle de Claudio Coello, propiedad de don Fernando Varela, y en línea de diecinueve metros cuarenta y dos centímetros, con finca de la calle de Don Ramón de la Cruz, número nueve, y setenta y dos de la calle de Claudio Coello, propiedad de don Eduardo García Guerrero. Las líneas así descritas forman un polígono que es sensiblemente un rectángulo, que encierra en su perímetro una superficie que, medida en su proyección geométrica horizontal, es de mil cuatrocientos diecinueve metros veintitrés decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil doscientos setenta y nueve pies sesenta y ocho décimos cuadrados.»

En providencia de veintitrés del mes en curso he acordado admitir a trámite el expediente sobre inscripción de dominio, por haberse interrumpido el tracto sucesivo de las tres fincas señaladas con las letras b), c) y d), que quedan descritas, y citar por medio de edictos a aquellas personas de quienes procedan los bienes, a sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, de ignorado domicilio y paradero, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. S., Angel Vitriz.—El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—8.303)

JUZGADO NUMERO 6.**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado de primera instancia del número seis, de los de esta capital, se tramitan autos de mayor cuantía, seguidos por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Francisco Urquiza Gaspar solo, sobre resolución de contrato, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», de esta vecindad, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y defendida por el Letrado don Justo Lozano, y de la otra, como demandado, don Francisco Urquiza Gaspar solo, cuyas demás circunstan-

cias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos y hallarse declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Francisco Urquiza Gaspar solo en el contenido de las posiciones obrantes al folio cincuenta y uno, y dando lugar a la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato celebrado en seis de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco con la Empresa demandante, relativo a las obras de la Presa de la Fuente del Azufre, y, en consecuencia, debo condenar y condeno al referido señor Urquiza a pagar a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» la suma líquida de quinientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con noventa y tres céntimos y los daños y perjuicios causados, a fijar éstos en período de ejecución de sentencia, con imposición al demandado de las costas causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se hará por medio de edictos, si la actora no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos Obiols (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado; de todo lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí: Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Urquiza Gaspar solo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, explico la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—8.305)

JUZGADO NUMERO 9**EDICTO**

Como aclaración al expedido por este Juzgado en autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado de primera instancia número nueve, por don Fernando Bautista Gallego, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, contra doña Felisa González de las Cuevas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 19 del actual, se hace constar que entre los bienes que salen a subasta se encuentran los derechos de traspaso del local industria de bar embargados, habiendo sido justipreciados dichos derechos en la suma de ciento treinta mil pesetas, estando señalado el acto para la subasta el día quince de octubre próximo, a las doce de la mañana.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—8.304)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de este partido. Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente

de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo de Madrid, para hacer efectiva la multa de dos mil quinientas pesetas, que le fué impuesta al vecino del Puente de Vallecas don Ricardo Bos Poch, y en el mismo se tiene acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Seis tornos de hierro, marca «Eguía», de un metro cincuenta centímetros entre puntos, con sus motores acoplados y las transmisiones, cada uno en veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; y

Que los objetos de que trata la subasta se hallan depositados en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de García Morato, número cuarenta y ocho.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(G. C.—3.853) (C.—4.313)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo de Madrid, para hacer efectiva la multa de mil quinientas cincuenta pesetas, que le fué impuesta al vecino del Puente de Vallecas don Ricardo Bos Poch, y en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Seis tornos de hierro, marca «Eguía», de un metro cincuenta centímetros entre puntos, con sus motores acoplados y las transmisiones, cada uno en veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; y

Que los objetos de que trata la subasta se hallan depositados en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de García Morato, número cuarenta y ocho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(G. C.—3.854) (C.—4.312)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Delegación Provincial del Trabajo de Madrid, para hacer efectiva la multa de tres mil pesetas, que le fué impuesta al vecino del Puente de Vallecas don Ricardo Bos Poch, y en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Una máquina cepilladora, marca «Noma», con su motor acoplado, en doce mil pesetas.

Un grupo electrógeno completo, con su motor de ocho cilindros, de gasolina, de quince Kw., en cuarenta mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días, habiéndose señalado para el acto el día diez de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número uno, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; y

Que los objetos de que trata la subasta se hallan depositados en poder del ejecutado, que tiene su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de García Morato, número cuarenta y ocho.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo.

(G. C.—3.852) (C.—4.314)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Criado Cabrera (José), natural de Astorga (León), hijo de Timoteo y de Virginia, de sesenta y cinco años de edad, casado, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, número 4, comparecerá dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido con el número 13, de 1947, por lesiones, y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.229)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Andrés Jurado Cuevas, de treinta y siete años, casado, pintor, hijo de Elisa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el sumario 359, del corriente año, instruido a virtud de su denuncia, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.266)

JUZGADO NUMERO 7

Pozo Maceda (Ramón), de cincuenta y un años, soltero, carrero, que tuvo su domicilio en el paseo de Yeserías, número 1, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de los de esta capital, a fin de ser reconocido por los Médicos forenses y practicar las diligencias que sean precisas en el sumario que por lesiones del mismo se sigue con el número 310, de 1947.

(B.—6.234)

JUZGADO NUMERO 11

Toca Cid (Julia), natural de Reinosa (Santander), hija de Galo y Teresa, de setenta y nueve años, viuda, asistente, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, número 35, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 11, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración como perjudicada en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Luis Moliner, bajo el número 162, de 1947.

(B.—6.287)

JUZGADO NUMERO 12

Serna Casal (Dolores), hija de Emilio y de Dolores, de veintidós años de edad, de estado soltera, de profesión asistente, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del General Álvarez de Castro, número 30, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 142, de 1947, por lesiones de la misma, se instruye en el mismo, y practicar las demás diligencias inherentes.

(B.—6.232)

Figueras Martínez (Fidel), de treinta y seis años, casado, constructor, natural de Utiel (Valencia), domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel de Londres, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como denunciado en el sumario número 297, de 1947, por delito de estafa.

(B.—6.231)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de esta capital, en el sumario que instruye bajo el número 334, de 1947, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente a la lesionada Cesárea García Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, acompañada de su esposo, para recibirle declaración y ser reconocida por los Médicos forenses la primera, y para instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al segundo.

(B.—6.301)

El señor Juez de instrucción número 19, por providencia dictada en sumario número 292, del año corriente, por delito de hurto a Ernestina Elías Calles, cuyo actual paradero se ignora, acuerda se cite a expresada señora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones.

(B.—6.300)

Envirtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido bajo el número 292, de 1947, por malversación de caudales públicos, se cita por medio del presente a María Luisa Vasallo Mumbert, que vivió en la calle del General Oráa, número 9, segundo izquierda, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—6.307)

VALLADOLID

Van Acker (Aehiel), súbdito belga, de diecisiete años de edad, hijo de Pablo y Ana, natural de Gantes, que estuvo domiciliado en Valladolid, como refugiado político, estando hospedado en la calle Gardoqui, número 2, tercero, y que se trasladó a Madrid con permiso el día 21 de agosto último, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 312, del corriente año, sobre hurto de prendas y efectos.

(G. C.—3.609) (B.—6.210)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicación del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 24.655, por 3.000 pesetas, fecha 12 de septiembre de 1947, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de septiembre de 1947. El Interventor (ilegible).

(A.—8.301)

Procedimientos Hay-Dú, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo preceptuado en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía «Procedimientos Hay-Dú», Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la misma, Gurtubay, 3, 3.º, de esta capital, el día 30 de septiembre corriente, a las tres y media de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir número suficiente de votos para tomar acuerdos, quedará válidamente constituida en segunda convocatoria, transcurridas cuatro horas, cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas.

Antes de dar comienzo a las sesiones, los señores accionistas deberán depositar en la Caja social las acciones o los resguardos de los establecimientos bancarios en donde se hallen.

Orden del día

Estudios y desarrollo de la Sociedad hasta el momento actual y normas para la actuación en el futuro.

Madrid, 9 de septiembre de 1947. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Luis Vallet Vallet.

(A.—8.302)

Laboratorios Amor Gil, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 de octubre de 1947, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Cartagena, número 78, de esta capital, con el fin de adoptar los acuerdos pertinentes relacionados con la conversión de las acciones al portador en acciones nominativas, para dar cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947, y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, a 25 de septiembre de 1947.—El Presidente.

(A.—8.300)